Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA
E. S. D.
REF. PROCESO VERBAL DE SOLEDAD FERNANDEZ y OTROS contra ISAAC MORENO MORENO.
RADICADO: 2022-00205

JOSE WILLIAM RAMIREZ REYES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma obrando como Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, como es mi acostumbrado, con el debido respeto me permito interponer el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, dentro del término de Ley, en contra del Auto de fecha 20 de enero de 2023 notificado por estado el 30 de enero de 2023, en los siguientes:

PRIMERO: Téngase en cuenta su señoría que el Auto objeto del presente recurso esta viciado de Nulidad por estar mal Notificado por Estado, nótese que desde el encabezamiento del Auto por parte del Juzgado dice "REF: VERVAL No. 2022-0062 (con reconvención) 2021-00251. Aparentemente corregido en manuscrito, como tampoco aparece el número de forma correcta en la publicación del Estado de su despacho del 30 de enero de 2023, que desde ya me permito anexar en pdf.

Nótese que en EL NUMERAL 3 DECISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICION su Honorable despacho manifiesta lo siguiente " dado que es quien lo inicio y a quien ya se le admitió la demanda **está en la obligación de verificar los estados del Juzgado para enterarse sobre los movimientos de expediente y por ello, cuenta con la facilidad de enterarse de las decisiones del despacho tan solo examinando en el caso de este Juzgado, el micro sitio del mismo".** Su señoría, si en la publicación del Estado emitido por su Honorable Despacho se encuentra mal relacionado el numero del expediente, esto no es otra cosa que una indebida notificación y que su despacho debe notificar por estado nuevamente corrigiendo los hierros cometidos en el Auto, esto es corrigiendo en debida forma dicho auto y por ende el ESTADO, tanto en el encabezamiento del Auto como en el número del proceso.

SEGUNDO: Su señoría si bien es cierto lo narrado en numeral anterior, ruego se tenga en cuenta que este proceso viene viciado de NULIDAD desde el Auto emitido por su despacho de fecha 18 de noviembre de 2022, Auto por cierto atacado por la contraparte o en Reconvención. en el Numeral **cuarto** del resuelve. En virtud de lo siguiente: El encabezamiento del Auto de la referencia del proceso se refiere a el numero de otro expediente en el cual aparece como "REF: VERBAL No. 2022-00205, (CON RECONVENCION)" **cuando el número correcto del expediente es 2021-00205.**

Su señoría en este entendido si le asistió razón al recurrente en reconvención en cuanto a que quedo notificado el Auto del Auto del 18 de noviembre de 2022, también tendría que modificarse en cuanto a reformar el Auto desde su

parte motiva y en consecuencia de ello correrme el debido traslado de la demanda en reconvención para su oportuna contestación.

TERCERO:

Téngase en cuenta que el suscrito Profesional de Derecho en uso de su Buena fe, se acogió a lo ordenado por su Honorable Despacho en cuanto que debía efectuarse la notificación de acuerdo a los Artículos 290, 291, 292 del C.G. del P. ya que usted señor Juez es el que está llamado a decidir el tramite del Proceso mas aun cuando efectivamente revisando los estados no logré identificar el proceso por cuanto en el Estado 044 del 21 de Noviembre de 2022 el numero del proceso aparece como VERBAL 2022-205, lo deja ver que su despacho publicó en indebida forma dicho Estado.

PETICIONES

PRIMERA: Que se corrija el Auto de fecha 18 de noviembre de 2022 y se notifique el estado número 044 en debida forma., por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDA: Que se corrija el Auto de fecha 27 de enero de 2023 y se notifique el estado número 003 en debida forma., por las razones anteriormente expuestas.

ANEXOS

Me permito anexar lo siguiente:

Copia de Auto de fecha 18 de noviembre de 2022

Copia del Estado número 044 de fecha 21 de noviembre de 2022

Copia del Auto del 20 de enero de 2023

Copia del Estado número 003 de fecha 30 de enero de 2023

Del Señor Juez.

Atentamente,

JOSE WILLIAM RAMIREZ REYES
C.C.No.79.567.183
T.P. No. 125.613 del C. S. de la J.